

REALIZAR ADECUACIÓN A
CÁMARA EXISTENTE.
HACER CORTE EN TRAVO
TRV143-648 (OTO
6-48) Y TRV3-648
(OTO6-48) Y REALIZAR
CONEXIONES AL NUEVO
GRV-1 DE 6 VAS.
[] INSTALAR NUEVO GR DE
6 VAS.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS

LA REVISIÓN DE ESTE PLANO, NO EXIME
RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL IDÓ-
NEAMENTE ENCARGADO DEL DISEÑO CUALQUIER
ERROR U OMISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD
ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR.

[illegible][illegible][illegible]

18.04.2022	NIP	NIP	NIP			ATENCIÓN A COMENTARIOS
18.10.2021	NIP	NIP	NIP			ATENCIÓN A COMENTARIOS
02.08.2021	NIP	NIP	NIP			ATENCIÓN A COMENTARIOS
10.03.2021	NIP	NIP	NIP			REVISIÓN Y/O APROBACIÓN
FECHA	RL	DP	RP	JP	AP	EMITIDO PARA

PLANTA GENERAL - CIRCUITO BVI

ESCALA:
S/ESCA.

PROPIETARIO

CINTHYA CAMARGO
8-442-715

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

Número de Plano:

Documento : 81-003.003

Naturgy

ALCALDÍA DE PANAMÁ
Dirección de Obras y Construcciones
Depto. de Aprobación de Planos y Permisos

Plano Misceláneo N° PMA 232-2023

19-07-2023

VERIFICADO FECHA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE FOMENTO Y OBRAS
DIRECCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDAS Y SERVICIOS

FIRMA: *[Signature]*
JEFE DEL DEPARTAMENTO

FECHA: 18/10/2002
26/7

VISTO BUENO. DIRECTOR

NOTA:
LA REVISION DE ESTE PLANO ESTA EN
FUNCION A QUE HA CUMPLIDO CON LAS
NORMAS TECNICAS INCLUIDAS EN EL
MANUAL DE REVISION DE PLANOS
CUALQUIER OMISION O AFECTACION
PRODUCTOS DE LOS DISEÑOS QUE ALTERE
EL ORDEN PUBLICO SERA UNICA
RESPONSABILIDAD DE SU DISEÑADOR O
PROMOTOR

FUNDAMENTO LEGAL. LEY 38
DEL 30 DE JUNIO DE 1978
DECRETOS N° 30 DE LOS
DIAS DE MARZO DE 2000


 BENEFICIO DE BOMBENOS
 DE LA REPUBLICA DE PANAMA
 DINAS PARA LA PROTECCION
 VISADO DE PROTECTOS
 INSEGUROS TRAMITACION
 SI EN
 SE DE
 UN ESCRITO CONSIGNADO EN EL
 APROBADO
 FECHA

ELSI NIRIYETH PITTI MORALES
ARQUITECTA
 LICENCIA NO. 2015-001-037
 F. 15 DE 26 DE ENERO DE 1959
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

GUILLERMO MENDOZA
 INGENIERO CIVIL
 LICENCIA No. 2030.006.048

 FIRMA
 Ley 15 del 26 de Enero de 1959
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

- EL METODO CONSTRUCTIVO A UTILIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL VIGADUCTO ES ZANJA ABIERTA
- CUALQUIER DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA MISMA, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ES RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO DEL PROYECTO Y QUE LAS MISMAS DEBERAN REPONERSE IGUAL O MEJOR A LO EXISTENTE A SU COSTO.

ALBERTO MADRID CABALLERO
INGENIERO ELECTRICO
Lic. No. 92-013-005


FIRMA

Ley 13 del 26 de Enero de 1980
en Técnica de Ingeniería y Arquitectura